



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 8 de octubre de 1988

Núm. 232

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 67.191

Por resultar ilocalizable don Omar-José Palacios Almaro en su domicilio de calle Doctor Cerrada, 7-13, escalera 5, primero C, de Zaragoza, no ha podido ser notificado el acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno, dictado con fecha 1 de julio de 1988, que, literalmente, dice:

«Asunto. — Denegación de residencia en documento unificado. Vistas las actuaciones practicadas en el expediente a nombre del ciudadano venezolano don Omar-José Palacios Almaro, en solicitud de permiso de trabajo y residencia en documento unificado, y

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital ha denegado con fecha 27 de abril de 1988 el permiso de trabajo solicitado por el motivo de haber trabajadores españoles de profesión técnico de mantenimiento inscritos en las oficinas del INEM, acuerdo firme en la vía laboral, esta Delegación del Gobierno, en uso de las competencias conferidas por el artículo 54 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio ("BOE" núm. 140, de 12 de junio de 1986), acuerda denegar el permiso de residencia conjuntamente solicitado con el permiso de trabajo en documento unificado.

El interesado queda advertido y se da por enterado que en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de quince días, a partir de la notificación del presente escrito.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma únicamente interponer ante esta Delegación del Gobierno recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada Ley Orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes, o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido en este caso por representante del recurrente.»

Lo que se hace público, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1988. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Madrid

Núm. 67.402

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, lo siguiente:

Primero. — Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Segundo. — Que transcurrido el plazo serán sancionados con multa, sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 21 de septiembre de 1988. — La jefa de la Dependencia de Gestión Tributaria, Alicia Martínez Pérez.

Relación de notificaciones

Concepto: Transmisiones y AJD

Contribuyente: J. José Calvo Pujol, con domicilio en plaza de Aragón, 1, de Zaragoza. Número: P-12841. Datos que se reclaman: Descripción de los bienes aportados, que se restituyen a los socios. Año contraído: 1988. Número de referencia: 6.551.

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Núm. 67.402 bis

En la reclamación núm. 5.222 de 1983, por el concepto de varios, seguida en este Tribunal a instancia de Francisco Bolea Castillo, se ha dictado en fecha 31 de marzo de 1984 resolución cuya parte dispositiva dice:

«El Tribunal en pleno, conociendo en primera instancia la reclamación, acuerda:

1.º Declararla improcedente en este momento procesal.

2.º Devolver el expediente de gestión al Ilmo. señor delegado de Hacienda para que en su día, una vez firmes las actas de inspección a que afecta su reclamación, de confirmarse la multa propuesta, dicte, en su caso, el acto concreto de reconocimiento o denegación del derecho a participación del reclamante, conforme a lo razonado en el cuarto considerando de este acuerdo.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el núm. 4 de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de mayo de 1988. — El abogado del Estado-secretario, Ramón Cerdeiras Checa.

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 67.389

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 854 de 1988, promovido por Joaquín Ferrer Asensio, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón de 11 de febrero de 1988, por el que se sancionó al recurrente por presunto quebranto de aislamiento de parte de su ganado por presentar un brote de carbunco, y contra acuerdo de 13 de mayo de 1988, que desestimó el recurso de alzada por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.822

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 797 de 1988, promovido por Luis Latorre Pardo, contra acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de 25 de abril de 1988, que sanciona con multa al actor y se le requiere

para retirar una cadena que obstaculiza el paso de servidumbre del río Ebro, paraje "La Caldera", en el término municipal de Alagón, y contra acuerdo de 18 de julio de 1988, que desestimó parcialmente el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.824

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 835 de 1988, promovido por Adolfo Ibáñez Horta, contra acuerdo por desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud, por daños y perjuicios, de 12 de enero de 1988, denunciada la mora en 10 de mayo de 1988, núm. de registro 2.048.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 66.825

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 834 de 1988, promovido por Angel Vicén Sánchez, contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo, que aprobó el acta de liquidación de 29 de junio de 1987 de la Inspección de Trabajo, y contra acuerdo de la Dirección General de Régimen Jurídico, que desestimó el recurso de alzada núm. 1.569-87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.103

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 841 de 1988, promovido por Comunidad de propietarios de la finca número 36 de la calle José Oto, contra acuerdos de 23 de febrero de 1988 de la Dirección General de Trabajo de Zaragoza, que aprobó acta de liquidación 1958-87, y de la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo de 22 de julio de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.105

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 842 de 1988, promovido por Comunidad de propietarios de la finca número 36 de la calle José Oto, contra acuerdos de 23 de diciembre de 1987 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, que aprobó acta de infracción número 2.920 de 1987 y coordinada de liquidación 1958-87, y de la Subdirección General de Recursos de 14 de julio de 1988, que desestimó el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.386

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 853 de 1988, promovido por Joaquín Ferrer Asensio, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón de imposición de dos multas el 12 de mayo de 1988 por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, y contra desestimación del recurso de reposición de 24 de junio de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.387

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 850 de 1988, promovido por don Isaac Gállego Ballestín, contra acuerdos del delegado del Gobierno en Aragón por desestimación de la solicitud del recurrente para el abono de cuatro mensualidades como ayuda a la jubilación, y de 3 de agosto de 1988, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 67.388

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 852 de 1988, promovido por doña Pilar Allué Clavero, contra acuerdos del delegado del Gobierno en Aragón por desestimación de la solicitud de ayuda por jubilación, el 20 de julio de 1988, y por desestimación del recurso de reposición interpuesto y resuelto con fecha 29 de agosto de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 67.632

El Ayuntamiento de Villadoz ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Pontarrón y Vega Baja".

Municipio: Villadoz (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 110 metros cúbicos (25 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas: P. A. González Guedea Martín.

Núm. 67.634

Don Honorio Remacha Gregorio ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "El Pozanco".

Municipio: Pozuel de Ariza (Zaragoza).

Río: Barranco del Pozanco.

Volumen total de madera: 28 metros cúbicos (8 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro

(paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.631

Don Bonifacio Marín Martínez ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "La Nitre".

Municipio: Gallur (Zaragoza).

Río: Ebro.

Superficie de la plantación: 27 hectáreas.

Carácter de la plantación: Protección margen izquierda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Núm. 67.633

Don Virgilio Villafranca, vecino de Novallas (Zaragoza), ha solicitado autorización para realizar en el río Queiles una limpieza de cauce en tramo colindante con finca de su propiedad, en el término municipal de Novallas.

Las obras consistirán en la limpieza de troncos y malezas arrastrados y el relleno del terreno de su finca segregado por el río.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El comisario de Aguas, P. A.: Gonzalo Guedea Martín.

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 67.900

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan el día y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa (clave V-005-Z), términos municipales de Illueca y Brea de Aragón.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de variante de Brea de Aragón, en la carretera Z-342 de Brea a Illueca (clave V-005-Z), y referente a los expropiados que se reseñan en relación adjunta, correspondientes a los términos municipales de Illueca y Brea de Aragón, como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo el día 24 de octubre de 1988, a las 10.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Illueca, y de 11.15 a 12.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Brea de Aragón.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas, y los cultivadores, en su caso, provistos igualmente del documento nacional de identidad y documentación acreditativa de su condición.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Illueca

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

67. Municipio de Illueca. Illueca (Zaragoza).

68. Ana Miñana Benedí. San Antonio, 6, Brea de Aragón (Zaragoza).

69. Emiliano y Josefina Forcén Vicente de Vera. Plaza España, núm. 1, 50004-Zaragoza.

70. Manuela Borobia Balletero. Madre Vedruna, 2, 50008-Zaragoza.

71. Sabino Vicente de Vera Forcén. General Pinilla, bloque 5.º, 3.º C, Brea de Aragón (Zaragoza).

72. Municipio de Illueca. Illueca (Zaragoza).

73. Luis Sáez Guinea. Vista Alegre, núm. 1, 50007-Zaragoza.

74. Municipio de Illueca. Illueca (Zaragoza).

Término municipal de Brea de Aragón

75. Arturo Barcelona Forcén. General Sánchez Pinilla, Brea de Aragón (Zaragoza).

76. Manuela Borobia Balletero. Madre Vedruna, 2, 50008-Zaragoza.

77. Aurelia, Cándido, Clementa, Manuel, Víctor, Félix y Rogelio Marqueta Benedí. Notificaciones: Cándido Marqueta Benedí. Don Alonso de Aragón, núm. 17, 2.º derecha, 50010-Zaragoza.

78. Aurelia, Cándido, Clementa, Manuel, Víctor, Félix y Rogelio Marqueta Benedí. Notificaciones: Cándido Marqueta Benedí. Don Alonso de Aragón, núm. 17, 2.º derecha, 50010-Zaragoza.

79. Viuda y herederos de Felipe Benedí Lafuente. Mesones, Brea de Aragón (Zaragoza).

80 y 81. Marcelino Sobaberas López. Goyade, núm. 43, Brea de Aragón (Zaragoza).

82. Juan Miñana Benedí. Mesones, núm. 48, Brea de Aragón (Zaragoza).

83. Benigno Becerril Martínez. Mayor, núm. 10, Jarque de Moncayo (Zaragoza).

84 y 85. Benigno Becerril Martínez. Mayor, núm. 10, Jarque de Moncayo (Zaragoza).

86. María-Piedad Roy Asensio. Paseo Fernández Iparraguirre, 19, 5.º D, Guadalajara. Cultivador: Benigno Becerril Martínez. Mayor, núm. 10, Jarque de Moncayo (Zaragoza).

87 y 88. María-Piedad Roy Asensio. Paseo Fernández Iparraguirre, número 19, 5.º D, Guadalajara.

89. Juan Miñana Benedí. Mesones, núm. 48, Brea de Aragón (Zaragoza).

90. Juan Miñana Benedí. Mesones, núm. 48, Brea de Aragón (Zaragoza).

91. Pilar Cardiel Berdejo. Santa Ana, bloque 3, 2.º B, Brea de Aragón (Zaragoza).

92. Bienvenido Carreras Barcelona. Mesones, núm. 15, Brea de Aragón (Zaragoza).

93. Viuda y herederos de Feliciano Díez Gimeno. General Franco, 6, Brea de Aragón (Zaragoza).

93-2. Luis Pinilla Puertas. Mayor, núm. 48, Brea de Aragón (Zaragoza).

94. María-Luz Embid Jimeno. Goyade, Brea de Aragón (Zaragoza).

95. César Gil Andaluz. San Juan de la Cruz, núm. 18, 50006-Zaragoza.

96-1. Santos Benedí Berdejo. Mezquita, núm. 16, Brea de Aragón (Zaragoza).

96-2. Juan Benedí Benedí. Cester, núm. 9, Brea de Aragón (Zaragoza).

97. Angel García Pola. Mesones, núm. 26, Brea de Aragón (Zaragoza).

98. Carmelo Macua Macua. La Virgen, núm. 30, Brea de Aragón (Zaragoza).

99-1. Angel García Pola. Mesones, núm. 26, Brea de Aragón (Zaragoza).

99-2. Angel Pinilla Gil. Nuestra Señora de la Luz, núm. 9, Brea de Aragón (Zaragoza).

100. Jesús Embid Gimeno. Goyade, Brea de Aragón (Zaragoza).

101. Lorenzo Barcelona García. General Sánchez Pinilla, 2.º bloque, primero D, Brea de Aragón (Zaragoza).

103. Santiago Gregorio Gutiérrez. Mayor, Brea de Aragón (Zaragoza).

105-1. Rafael Boned Val, Luis, Justa y Ofelia Ucedo Gea. Azud, núm. 28, Brea de Aragón (Zaragoza).

105-2. Aurelio Forniés Ucedo. Carniceros, núm. 13, 3.º, 46001-Valencia.

105-3. Vicente Forniés Rodrigo. Nuestra Señora de la Luz, escalera B, tercero B, Brea de Aragón (Zaragoza).

106. Tomás Barcelona García y hermanos. Santo Espíritu, Brea de Aragón (Zaragoza).

SECCION SEXTA

A G O N

Núm. 67.400

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de agosto de 1988, el presupuesto municipal ordinario para 1988, por un importe de 3.819.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 968.000.
2. Impuestos indirectos, 247.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.057.000.
4. Transferencias corrientes, 1.100.000.
5. Ingresos patrimoniales, 447.000.

Suman los ingresos, 3.819.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 2.148.380.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.328.420.
 4. Transferencias corrientes, 340.200.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 2.000.

Suman los gastos, 3.819.000 pesetas.

Una vez transcurrido el plazo reglamentario de exposición, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado si contra el mismo no se hubiera presentado reclamación alguna.

Agón, 12 de septiembre de 1988. — El alcalde.

AÑÓN DE MONCAYO

Núm. 67.947

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1988, se aprobó inicialmente el presupuesto único para el ejercicio de 1988, nivelado en ingresos y gastos. Dicho presupuesto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente, pudiendo los interesados presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación.

Añón de Moncayo, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde, Abel Cascán.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 67.983

Para su examen y reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, el expediente número 1 de modificación de créditos al presupuesto ordinario de 1988.

Cabañas de Ebro, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 67.938

La Alcaldía Presidencia del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, por Decreto de fecha 23 de septiembre de 1988 y al amparo de lo prevenido en el artículo 23.4 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1987, ha resuelto delegar en el señor concejal don Gaspar Castellano y de Gastón la coordinación, dirección y gestión de las materias propias del Área de Urbanismo, Infraestructura y Régimen Jurídico de esta Administración Local, puntualizando que en lo anterior no se incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44.2 del cuerpo reglamentario citado, dejando a salvo la dación de cuenta preceptiva al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la fecha del expresado Decreto.

Ejea de los Caballeros, 24 de septiembre de 1988. — El alcalde, Fernando Acín.

EPILA

Núm. 67.940

Instruido el expediente de aplicación de contribuciones especiales potestativas por razón de las obras de urbanización de calle García Gómez y avenida de Rodanas (primera fase) y superando el costo de las mismas la cifra señalada en el artículo 225.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, queda expuesto al público el referido expediente, a efectos de que los posibles afectados puedan solicitar, en el plazo de quince días, la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, que, en todo caso, requerirá que la petición se haga por la mayoría absoluta de contribuyentes que, a su vez, representen los dos tercios de la propiedad afectada.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial de la Provincia*, cumpliendo lo establecido en el artículo 224.5 del mismo texto legal.

Epila, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde, Martín Llanas.

ERLA

Núm. 67.943

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, a partir del día 1 de octubre y hasta el 1 de diciembre, de los recibos por los siguientes conceptos:

- Contribuciones especiales.
- Tasa de canalones.
- Prestación personal y de transporte.
- Tasa de badenes.
- Tasa de conservación y limpieza del cementerio.
- Aprovechamiento de hierbas.
- Tributo no fiscal sobre perros.

Transcurrido el día 1 de diciembre, los que no hubieran satisfecho sus recibos incurrirán en el recargo de apremio del 20 %.

Erla, 27 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 67.941

Construcciones Rumayor, S. L., ha solicitado la devolución de las fianzas depositadas mediante aval bancario, constituidas en garantía de la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Cuevas, primera y segunda fases.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LÉCERA

Núm. 67.664

En cumplimiento de las bases reguladoras del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de operario de servicios múltiples se ha resuelto:

Primero. Declarar aprobada la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación:

Admitidos: Primitivo Aznar Tena y Santiago-Macario Sevil Yago.

Excluidos: Ninguno.

Segundo. El tribunal estará constituido por las siguientes personas:

Presidente titular: Don José Chavarría Poy.

Presidente suplente: Don Manuel Cinca Aznar.

Vocales titulares: Don José-María Isla García, María-Angeles de Jaime Suñer y José-Luis Marín Ansón.

Vocales suplentes: Don Ataúlfo Señor Espiago, doña María-Angeles Martín Gimeno y don Manuel Castellote Mínguez.

Secretario titular: Don José-Javier Muñoz Casas.

Secretaria suplente: Doña Mercedes Vidao Juste.

Tercero. Los ejercicios comenzarán en la Casa Consistorial, a las 9.00 horas del próximo día 22 de octubre.

Lécera, 26 de septiembre de 1988. — El alcalde.

LUCENI

Núm. 67.948

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales números 4, 8, 9, 12 y 13, de este municipio, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal durante un mes, para presentar reclamaciones.

Si durante dicho período no se formulan reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva.

Luceni, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde, Angel Serrano Macua.

LUCENI

Núm. 67.949

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1988, ha acordado la declaración de parcela sobrante de una porción de terreno municipal de 72,91 metros cuadrados existente en la calle Cañamar.

Los interesados pueden examinar el expediente y formular reclamaciones durante el plazo de un mes, desde la aparición de este anuncio.

Si finalizado dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones, el Pleno facultó a la Alcaldía para la enajenación directa al vecino colindante.

Luceni, 29 de septiembre de 1988. — El alcalde, Angel Serrano Macua.

PERDIGUERA

Núm. 67.944

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Perdiguera, 19 de septiembre de 1988. — El alcalde, Máximo Murillo.

REMOLINOS

Núm. 67.946

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1988, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1988, se expone al público por los plazos y a los efectos reglamentarios. Si transcurrido el plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Remolinos, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde, José T. Alonso.

TORRES DE BERRELEN

Núm. 67.945

Habiendo transcurrido el plazo de exposición del expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1988 y no habiéndose producido reclamaciones al mismo, se eleva a definitivo, con el siguiente resumen:

Presupuesto de gastos:

Partidas a suplementar, 2.295.600.

Créditos extraordinarios, 272.400.

Total, 2.568.000 pesetas.

La cantidad anterior se cubre con:

Superávit de 1987, 1.625.375.

Ahorro partidas de gastos 262.6 y 471.7, 572.400.

Exceso ingresos partidas 326.01, 331.01 y 781.01, 370.225.

Total, 2.568.000 pesetas.

Torres de Berrellén, 28 de septiembre de 1988. — El alcalde.

TRASOBARES

Núm. 67.942

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 1.948.159.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.860.749.
4. Transferencias corrientes, 65.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.162.675.
9. Variación de pasivos financieros, 107.143.

Suma el estado de gastos, 6.143.726 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 925.152.
2. Impuestos indirectos, 139.475.
3. Tasas y otros ingresos, 862.443.
4. Transferencias corrientes, 1.335.680.
5. Ingresos patrimoniales, 1.393.691.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.400.000.
9. Variación de pasivos financieros, 87.285.

Suma el estado de ingresos, 6.143.726 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Trasobares, 26 de septiembre de 1988. — El alcalde, Félix Chueca.

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sexto, puerta 9, y sus anejos inseparables de cuarto trastero número 61 y aparcamiento número 61, de la casa números 86-90 de Miguel Servet, de esta capital. Tasado en 6.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 65.958

En virtud de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía núm. 707 de 1988-C, instado por Francisco-Luis Bribián Puertas, representado por la procuradora señora Lasheras Mendo, contra otra e Ignacio Mendoza Salazar, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado al objeto de que dentro del término de diez días comparezca en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 65.965

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 531 de 1988, promovido por Banco Central, S. A., contra María-Cruz González Marcano, Alfonso Trujillo Jiménez, Guadalupe Guerra López, Emilio Martí Escribano, Carmen Rodrigo Sanz y Germán Lerma Pérez, en reclamación de 2.255.304 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Emilio Martí Escribano y Guadalupe Guerra López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.104

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 194 de 1988 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1988. — El Ilmo. señor don Pedro A. Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 194 de 1988, promovidos por Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador don Antonio Poncel Guallar y dirigida por el letrado señor Hernández Burriel, contra José Montesdecoa Meneses y Mont Grac, S. A., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Montesdecoa Meneses y Mont Grac, S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 11.049.786 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.426

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el núm. 813 de 1988, se tramitan los autos de declaración de herederos abintestato de las causantes hermanas Julia, Teresa y Rosa Serrano Moliner, hijas de Modesto y de Lucía, naturales de Zaragoza, que fallecieron en esta ciudad, en estado de solteras y sin haber dejado descendencia, el 21 de marzo de 1976, el 2 de noviembre de 1985 y el 13 de marzo de 1987, respectivamente.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dichas causantes, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.693

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1987, a instancia del actor Marino Maxias Gracia, representado por el procurador don Miguel Magro de Frías, y siendo demandado José-Luis Velilla Ichaso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

de cuarto grado Felisa Perdiguier Moliner, Victoriana-Angeles Guillén Moliner, María de los Dolores Guillén Moliner, Encarnación Zárate Moliner, Enrique-José Virgos Moliner, Francisca Virgos Moliner, Sara Margarita Esteban Moliner, Alicia-Julia Esteban Moliner, Amadeo Moliner Felius y Julio Moliner Felius, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en dichos autos a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 66.418**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 167 de 1987-A, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Félix-Antonio de la Sierra Valencia y María-Luisa Relaño López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso cuarto izquierda, en la quinta planta alzada de la casa número 40 de la calle Madre Vedruna, de Zaragoza, con una superficie de 100 metros cuadrados, con dos huecos a la calle y una cuota de 7,07 %; su distribución es en vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y baño con galería. Es la finca registral 40.049, tomo 2.113, folio 41 del Registro 6. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 67.966**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente de suspensión de pagos número 769 de 1987-C, relativo a la entidad Maquinaria Agrícola Barber, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, se ha acordado continuar la tramitación del mismo, al ser firme la sentencia por la que se declaro ser este Juzgado competente para conocer del expediente, y en cuyos autos se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 14 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, lo que se hace público, sirviendo el presente igualmente de citación a los acreedores que no puedan ser citados en la forma acordada en el expediente, a los que se hace saber que podrán concurrir personalmente o representados por persona con poder suficiente para ello, obrando en la Secretaría del Juzgado los documentos prevenidos por la Ley y la lista definitiva de acreedores aprobada, hasta una hora antes de la celebración de la Junta, para que puedan ser examinados.

Y para que así conste, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 67.174**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 215 de 1985-A, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, y siendo demandados Servicios Varios Zaragoza, S. A., Fernando Acuña Allén, Juan-Manuel Hernando Rubio y Aurelio Tomé Balbuena, con domicilio en Madrid, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los

bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Finca número 1. — Piso-vivienda letra A, en la quinta planta del bloque III de la urbanización Chamartín Residencial, con entrada por la avenida de Burgos, número 14, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al libro 56, finca 2.585 (antes 12.308 del tomo 604). Valorado en 23.589.430 pesetas.

2. Finca número 2. — Piso-vivienda letra D, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio sito en Madrid, calle Vereda de Ganapanes, donde le corresponde el número 29. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 918, libro 616 de Fuencarral, folio 197, finca número 45.079. Valorado en 11.070.400 pesetas.

Total, 34.659.830 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 65.654**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195 de 1988-B se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 646. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de julio de 1988. El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos bajo el número 195 de 1988-B, a instancia de Creaciones Garel, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez y asistida del letrado señor García Laso, contra Almacenes Barberán, S. A., en ignorado domicilio, declarada en rebeldía, y contra Laurentino Barberán Forniés, María-Pilar Saiz Arnaiz, Jaime Barberán Saiz, Mercedes Alcober Pérez, María-Teresa Barberán Saiz y Juan-Manuel Sánchez Medina, representados por el procurador señor Magro de Frías y asistidos del letrado señor Placer, y...

Fallo: Que se estima parcialmente la demanda formulada por Creaciones Garel, S. A., y se condena a Almacenes Barberán, S. A., Laurentino Barberán Forniés y Jaime Barberán Saiz a que abonen solidariamente a la actora 4.920.860 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda. No se hace condena en costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe. — Fernando Paricio. (Rubricado.)

Se ha acordado librar el presente en proveído de esta fecha, para que sirva de notificación en forma a la demandada Almacenes Barberán, S. A., hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez sustituto, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 65.963**

El señor juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Juana Mendiburu Beldarraín, ha acordado requerir a dichos demandados para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada en autos.

Y en su virtud y para que sirva de requerimiento a los expresados demandados a los fines indicados, expido la presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dado el ignorado paradero de los mismos, en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.642

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 616 de 1986-B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Mariano Mindán Vidal y Antonia Vidal Gabás, con domicilio en plaza San Blas, de Altorricón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca núm. 1. — Quinta parte indivisa de finca de labor de regadío en el término de Altorricón, partida de "Los Novelles", familiarmente llamada "Viña", de 20 áreas. Es la parcela 17 del polígono 1. Inscrita al tomo 357, libro 16, folio 26, finca 1.572 del Registro de la Propiedad de Tamarite. Valorada en 100.000 pesetas.

Finca núm. 2. — Quinta parte indivisa de casa de planta baja y piso alto en la plaza del Caudillo, 17, de Altorricón, con un local de planta baja anejo, por su izquierda entrando, y un corral posterior. Ocupa una superficie total de 217 metros cuadrados, de los que 75 corresponden al local y 142 metros cuadrados a la casa. Inscrita al tomo 357, libro 16, folio 28, finca 1.574 del Registro de Tamarite. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Finca núm. 3. — Vivienda derecha, en la segunda planta, del portal 5, tipo B, en el inmueble sito en calle de la Victoria (esquina a Calvo Sotelo), de Altorricón, de 66,944 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo núm. 318, libro 12, folio 113, finca 1.258 del Registro de Tamarite. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca núm. 4. — Entidad núm. 101, dependencia situada en la planta baja del bloque occidental de los tres que constituyen el edificio sito en calle de la Victoria (esquina Calvo Sotelo), de Altorricón, con acceso y frente a plaza de San Blas, de 13,92 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 305, libro 10, folio 98, finca 1.023 del Registro de Tamarite. Valorada en 500.000 pesetas.

Total, 5.600.000 pesetas.

Se advierte:

1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 66.851

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122 de 1988-A, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Teodoro Aguilar Ezquerria y María Roger León, con domicilio en Zaragoza (Gran Vía, número 25, segundo derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.^a Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al

crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1989; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta:

Número 2. — Nave industrial sita en planta de sótano, de 605,44 metros cuadrados. Tiene acceso directo a la calle letra H a través de rampa situada en su lindero sur. Linderos: frente o sur, rampa de acceso; derecha entrando o este, subsuelo de espacio libre y, mediante éste, subsuelo de la calle letra H; izquierda u oeste, subsuelo de la parcela 1 del plano particular, y espalda o norte, subsuelo de la parcela 5 y de parte de la 4 del plano particular. Le corresponde una participación de copropiedad de 34,48 %. Forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de nave industrial en el término municipal de Zaragoza, parte del polígono industrial de Cogullada y parte de la parcela número 73 del plano parcelario. Inscrita al tomo 1.288, libro 502 de la sección 3.^a, folio 46, finca 28.649, inscripción 2.^a Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.162

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 819-B de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, y siendo demandados José-María Anoro Ordás y Luisa Carmona Pozo, con domicilio en Huesca (avenida Menéndez Pidal, número 2, primero), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso primero B, en avenida Menéndez Pidal, número 2, de Huesca, de 82,58 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor estar, cuatro habitaciones, baño aseo, galería y armarios. Inscrito al tomo 1.412, folio 8, finca número 9.467. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Rústica. — Campo seco en el término de Castejón de Arbaníes, distrito de Arbaníes, en la partida "Trasario", de 26 hectáreas 14 áreas 85 centiáreas, según Catastro. Linda: norte, José-María Ciria y Carmen Guiral; sur, José-María Anoro y Angel Viñuales; este, José-María Anoro, río y otros, y oeste, Antonio Zamora y otros. Inscrito al tomo 1.449, folio 154, finca 1.412. Tasado en 13.074.250 pesetas.

Rústica. — Campo seco, erial pastos, en Castejón de Arbaníes, partida "Val de Rey", paraje "Parrales", conocido por "La Balsa". Linda: norte, finca de Casimiro Anoro; sur y oeste, Antonio Ordás, y este, común de vecinos. Su superficie es de 14 hectáreas 30 centiáreas. Parcela 11 del polígono 2. Inscrito al tomo 1.449, folio 56, finca 1.201, libro 18. Tasado en 84.000 pesetas.

Rústica. — Campo seco en Castejón de Arbaníes, partida "Val de Rey", paraje "Camino Real", llamado "Aguileo", de 2 hectáreas 25 áreas 23 centiáreas. Linda: norte, Carmen Guiral; sur, Antonio Mayor; este, Antonio Ordás, y oeste, Manuel Arnal. Parcela 33 del polígono 11. Inscrito al tomo 1.449, folio 64, finca 1.368, libro 18. Tasado en 1.238.000 pesetas.

Rústica. — Campo seco, erial pastos y monte bajo, en el término de Castejón de Arbaníes, partida "Val de Ramón", paraje "Camino Real", llamado "Cuartas", de 12 hectáreas 69 áreas 43 centiáreas. Linda: norte, finca de Antonio Ordás; sur, camino Real; este, Higinio Ciria y Domingo Barreu, y oeste, camino Real. Parcela 3 del polígono 11. Inscrito al tomo 1.449, folio 66, finca 1.369. Tasado en 6.980.000 pesetas.

Rústica. — Campo seco, erial pastos, en Castejón de Arbaníes, partida "La Val", paraje "Pilón", de 85 áreas 82 centiáreas. Linda: norte, sur y este, río Guatizalema, y oeste, Casimiro Anoro. Parcela 116 del polígono 5. Inscrito al tomo 1.078, folio 137, finca 1.228. Tasado en 472.000 pesetas.

Total, 25.348.250 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.932

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 634-C de 1985, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados otros y José-María Giménez Giménez y Palmira Subirá Chesa, con domicilio en Binéfar (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derecho de traspaso del bar Pasport, sito en carretera de Zaragoza, sin número, de Binéfar (Huesca). Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 66.849

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo núm. 580 de 1988-B, instados por Banco de Vizcaya, S. A., contra Armando Erdociáin Ayerbe y Gloria Solans Fajardo, de esta vecindad y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se notifica por medio de la presente a dichos demandados la sentencia y autos dictados, y que, en su parte necesaria, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de junio de 1988. — El ilustrísimo señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 580 de 1988-B, promovidos por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra Gloria Solans Fajardo y Armando Erdociáin Ayerbe, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Gloria Solans Fajardo y a Armando Erdociáin Ayerbe, y con su producto, entero y

cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 299.202 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se extenderá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos Onecha.» (Rubricado.)

«Auto. — En Zaragoza a 4 de julio de 1988. — Dada cuenta, el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Resultando: Que dictada sentencia de remate con fecha 25 de junio pasado, mandando seguir adelante la ejecución despachada, por la representación actora, y mediante el escrito que antecede, se solicita aclaración de dicha resolución en el sentido de que la misma debe contener el carácter de solidario de la condena respecto a los dos demandados, y...

Que procede estimar la petición de aclaración de la sentencia dictada a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre de Banco de Vizcaya, S. A., y en su virtud, se le declara el carácter solidario de las responsabilidades de los condenados Gloria Solans Fajardo y Armando Erdociáin Ayerbe.

Así lo manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza.»

Y con el fin de que, conforme a lo acordado, sirva de notificación a los demandados rebeldes Armando Erdociáin Ayerbe y Gloria Solans Fajardo, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 67.695

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 580 de 1985-B, a instancia del actor Francisco Giménez Oliván, representado por la procuradora señora Omella Gil, y siendo demandado Miguel Martín Fernández, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1989, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de traspaso del local de negocio destinado a la venta de muebles, sito en Huesca, en calle Lanuza, núm. 17, bajos, y cuyo propietario es don Felipe Seral Floría. Valorado en 200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber al demandado las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000	
Ejemplar ordinario	35	
Ejemplar con un año de antigüedad	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85	
Palabra insertada en "Parte oficial"	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14	
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1